



Dirección General de la UOC Cámara de Senadores <secretariauoc.cn@gmail.com>

ADJUDICACIÓN - MCN 24/25 PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

1 mensaje

Dirección General de la UOC <secretariauoc.cn@gmail.com>
Para: Licitaciones Seltz SA <licitaciones@seltz.com.py>

22 de septiembre de 2025, 8:42 a.m.

Con referencia a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/25 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN"**, se remite adjunto la siguiente documentación:

- Nota de comunicación de adjudicación al oferente.
- Resolución de la máxima autoridad por la cual se adjudica la MCN N° 24/2025.
- Acta de análisis e informe de Evaluación.

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

 NOTIFICACION ID 468398 - SELTZ.pdf
5246K



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Asunción, 22 de septiembre de 2025

Señores

SELTZ S.A.

Presente.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada, dentro del marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 24/2025 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN"** – ID 468.398

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 105 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes documentos vigentes, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario **vigente a la firma del contrato.**
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, el cual deberá estar inscripto en el registro de poderes.
- ✓ Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el Artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 119° del Decreto N° 2264/24, que deberá cubrir el 5 % del monto total de **Gs. 31.500.000.- (guaraníes treinta y un millones quinientos mil)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, **según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.**



ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director General
Unidad Operativa de Contratación.

Mail. licitaciones@seltz.com.py